I. MUNICIPALIDAD DE DOÑIHUE **DEPARTAMENTO DE SALUD**

DECRETO ALCALDICIO Nº 2.284

Nº INT.: 854

DONIHUE, 19.7. 2011

CONSIDERANDO:

La solicitud de Feriado Legal a que tiene derecho Doña.(o): CAROLINA ESPINOZA VARGAS.

VISTOS:

1.- Nombramiento del titular vigente.

2.-El Estatuto I, párrafo 2ª, artículo 18 de

Atención Primaria.

3.- Las facultades que me confiere la Lev Nº 18.695 de 1988,; Orgánica Constitucional de Municipalidades, en su Título II, párrafo 2°, artículo 63 (Ex 56).

DECRETO:

Concédase autorización para hacer uso de 1 día hábil de feriado Legal, a que tiene derecho, Doña : CAROLINA ESPINOZA VARGAS, Rut.: 11.364.869-4, categoría C, nivel 9, Técnico en Enfermería del Cesfam Doñihue; por el día 15 de julio del año 2011, correspondiente a feriado legal año 2011, quedando 9 días pendientes.

ANOTESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVESE

LILIAN CONTRERAS BARRIOS SECRETARIA MUNICIPAL

BELISARIO BASTIAS SPINOZA

ALCALDE

Distribución:

1.- Arch. Oficina de partes.

2.- Arch. Depto. Salud.